INFORME DE COMITÉ DE EVALUACION N° 12/2016

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Cordillera, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", elevamos a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Cordillera el **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas** presentada en la convocatoria que se identifica seguidamente:- - - -

Fotocopia autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda.	CUMPLE
Declaración Jurada Garantía de mantenimiento de oferta.	CUMPLE
Fotocopia Autenticada del título de propiedad del inmueble.	CUMPLE

Se ha verificado todos los documentos sustanciales y deja constancia que los mismo están correctos y son suficientes conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. - - - - - - - - - - - - - - - -

3) **AJUSTES DE LA OFERTA POR ERRORES ARITMÉTICOS:**

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2)] del Art. 61° del Decreto N° 21.909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por empresa **ROYA S.A.** y se deja constancia que la oferta esta correcta desde el punto de vista aritmético. -

4) **ANALISIS DE LAS CARACTERISTICAS DEL INMUEBLE**

Que se ha realizado el llamado de Locación de Alquiler Determinado del Rubro 250 Alquiler de Local para el Asiento del Depósito, que se ha evaluado el local ofertado por el propietario de acuerdo a las Especificaciones Técnicas remitidas por el Departamento de Obras Civiles. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Se procede a la verificación de la oferta presentada por la empresa **ROYA S.A.,** y se deja constancia de que el local ofertado, cumple con las especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- **Jorge Gregorio Macchi Noguera** con C.I. N° 619.427**:** No registra datos en el presente año hasta la fecha. - - -

y se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, se recomienda realizar la adjudicación a la oferta presentada por empresa **ROYA S.A.** -

RECOMENDACIÓN:

Por tanto y teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art.28 de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, el Comité de Evaluación recomienda salvo mejor parecer del Consejo de Administración, cuanto sigue: -

a) **ADJUDICAR**, el llamado de **LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO** para el **"ALQUILER DE LOCAL PARA DEPOSITO"** a la empresa **ROYA S.A.** con R.U.C. N° 80053537- 5, por un monto total de **Gs. 70.524.000.- (setenta millones quinientos veinte y cuatro mil),** en virtud a las consideraciones mencionadas se recomienda la adjudicación según el siguiente cuadro con todas las cargas impositivas que correspondan. – -

Ítem *	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Finca	Localidad	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido) Adjudicado
1-	*8013150 2-003*	*Inmueble para local para deposito*	*Finca N° 13.192 Cta. Cte. Ctral. 19-1792-16*	*Caacupé*	*18*	*meses*	3.918.000	**70.524.000**
Monto Total Adjudicado: setenta millones quinientos veinte cuatro mil. - - - - - - - - - - - - - - - - - -								**70.524.000**

b) **ELEVAR**, a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Cordillera, el presente informe técnico de Evaluación de Propuesta de conformidad al Art. 10, numeral 9 de Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.- -

Es nuestro informe:

Caacupé, 10 de junio de 2016.-

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

Lic. C.P. Gloria M. Chaparro Gavilán
Técnico Administrativo
Comité de Evaluación

Lic. José M. Martínez Blanco
TECNICO
TESORERIA

Prof. Dr. Víctor A. Fretes F.
Miembro Tribunal de Apelación Niñez y Adolescencia

Vº Bº

C.P. Stella Bolaños Valmori
Jefa U.O.C.